

RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REQUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023 FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. MARIA ZAMBRANO

Con fecha 3 de mayo de 2022 se publicó en la página web del Vicerrectorado de Investigación la segunda convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, Maria Zambrano.

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, se publicó en el portal web del Vicerrectorado de Investigación, con fecha 6 de octubre de 2022, la Resolución Provisional de solicitudes concedidas y denegadas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para manifestar el desistimiento del contrato y para formular alegaciones.

Transcurrido este plazo, la Comisión Evaluadora en reunión de 17 de octubre de 2022 ha procedido al estudio de las alegaciones presentadas y ha elevado la oportuna propuesta de resolución definitiva de concesión a la vicerrectora de investigación para su publicación en la página web del vicerrectorado de investigación.

La Comisión Evaluadora ha estimado parcialmente las alegaciones presentadas por las solicitudes MAZAM22/17, MAZAM 22/05, MAZAM 22/19 y MAZAM 22/11. Se han desestimado las alegaciones presentadas en las solicitudes MAZAM 22/26 Y MAZAM22/22.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de ayudas concedidas y denegadas que se recoge en el Anexo I, ordenadas por la puntuación final obtenida.

Segundo.- La Comisión Evaluadora ha estimado parcialmente la alegación presentada por la solicitud código MAZAM 22/17 considerando que dicha solicitud debe pasar de 85 a 89 puntos. En la solicitud MAZAM 22/05 se ha estimado parcialmente la alegación presentada considerando que dicha solicitud debe pasar de 86 a 87,5 puntos. La Comisión Evaluadora ha estimado parcialmente la alegación presentada por la solicitud código MAZAM 22/19 considerando que dicha solicitud debe pasar de 86,5 a 87,5 puntos. En la solicitud MAZAM 22/11 se ha estimado parcialmente la alegación presentada por la solicitud considerando que dicha solicitud debe pasar de 79 a 84,5 puntos.

Tercero.- Abrir un plazo del 3 al 7 de noviembre de 2022, para que las personas seleccionadas presenten en el Vicerrectorado de Investigación la documentación requerida disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación. Las personas que quieran solicitar un aplazamiento dispondrán del mismo plazo para solicitarlo enviando un escrito a la siguiente dirección: rrhh-inves.dgi@ehu.eus. En el caso de los contratos de 24 meses la fecha de inicio no podrá ser posterior al 1 de enero de 2023.

La no presentación en plazo de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la aceptación de la ayuda.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Quinto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 2 de noviembre de 2022

Inmaculada Arostegui Madariaga
Ikerketaren Arloko Errektoreordea
Vicerrectora de Investigación

ANEXO I
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y DENEGADAS

CÓDIGO	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
MAZAM22/06	Y0529920Z	98	DESISTIMIENTO VOLUNTARIO
MAZAM22/01	Y1239660C	96	CONCEDIDA
MAZAM22/02	A28420331	97	CONCEDIDA
MAZAM22/27	AQ401437	95	CONCEDIDA
MAZAM22/18	50217248Z	93	CONCEDIDA
MAZAM22/07	YB6020761	92	CONCEDIDA
MAZAM22/16	71139734K	91	CONCEDIDA
MAZAM22/23	78954720K	91	CONCEDIDA
MAZAM22/15	C559087	90,5	CONCEDIDA
MAZAM22/03	53615249H	89	DESISTIMIENTO VOLUNTARIO
MAZAM22/17	44565154D	89	CONCEDIDA
MAZAM22/08	520697307	88	CONCEDIDA
MAZAM22/13	44333647C	88	CONCEDIDA
MAZAM22/19	50547922V	87,5	CONCEDIDA
MAZAM22/05	54063731T	87,5	CONCEDIDA
MAZAM22/25	78877155N	87	CONCEDIDA
MAZAM22/22	S20963069	86,5	CONCEDIDA
MAZAM22/26	A84999915	86	CONCEDIDA
MAZAM22/21	29131914	86	CONCEDIDA
MAZAM22/11	G36524118	84,5	CONCEDIDA
MAZAM22/10	U25366558	84	CONCEDIDA
MAZAM22/12	122096255	83	CONCEDIDA
MAZAM22/24	J4847104	83	CONCEDIDA
MAZAM22/09	16079315S	81,5	CONCEDIDA
MAZAM22/20	30663785R	67,85	DENEGADA
MAZAM22/14	28832365W	72	DENEGADA
MAZAM22/04	52991056E	63,5	DENEGADA

ANEXO II**RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES CONTRA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES
CONCEDIDAS Y DENEGADAS**

CÓDIGO	DNI	RESULTADO REVISIÓN
MAZAM22/26	A84999915	No se acepta la alegación sobre el apartado “Memoria. Justificación adecuada de que los beneficios de la estancia repercutirán potencialmente en la actividad investigadora y docente de la UPV/EHU, el centro y el grupo donde se integra la persona solicitante”.
MAZAM22/22	S20963069	No se acepta la alegación.
MAZAM22/17	44565154D	Se acepta la alegación y se modifica la valoración de los apartados A1-CVA (pasa de 22 a 23), C1 (pasa de 7,5 a 9) y C2 (pasa de 7,5 a 9).
MAZAM22/05	54063731T	Se acepta la alegación y se modifica la valoración dada al apartado “Evaluación de los beneficios que mi estancia puede aportar en la actividad investigadora y docente de la UPV/EHU, el centro y el grupo” que pasa de 7,0 a 8,5 puntos.
MAZAM22/19	50547922V	Se acepta la alegación modificando la valoración dada al apartado “Evaluación de los beneficios que mi estancia puede aportar en la actividad investigadora y docente de la UPV/EHU, el centro y el grupo” que pasa de 6,5 a 7,5 puntos.

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES CONTRA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES
CONCEDIDAS Y DENEGADAS

MAZAM22/11	G36524118	Se acepta la alegación y se modifica la valoración de los apartados: "CVA estancias en centros de investigación" (pasa de 1 a 5), "Historial grupo. Calidad de la investigación científica: publicaciones y ponencias" (pasa de 14,5 a 15) y "Memoria. Justificación adecuada de la estancia y del beneficio que obtendrá para la persona solicitante, en su actividad investigadora y docente" (pasa de 8,5 a 10) por lo que la evaluación queda con un global de 84,5 puntos.
------------	-----------	---

ANEXO III

Presentación de Documentación en la UPV/EHU

Las personas adjudicatarias deberán remitir al correo electrónico rrhh-inves.dgi@ehu.eus en el plazo comprendido entre el **3 y el 7 de noviembre de 2022**, la siguiente documentación en formato PDF:

- a) Documento de aceptación de las obligaciones como persona adjudicataria de la presente Convocatoria.
- b) Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social.
- c) Fotocopia compulsada del título de doctor o la correspondiente credencial de la convalidación del mismo en el caso de que haya sido obtenido en el extranjero.

Las incorporaciones se realizarán a partir del 21 de noviembre de 2022.

La no presentación en plazo de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

Los modelos a utilizar se encuentran disponibles en la web del Vicerrectorado (pestaña "Documentación Contratación").

Las consultas relacionadas con la presentación de documentación y con el proceso de contratación también deben dirigirse al correo electrónico:
rrhh-inves.dgi@ehu.eus